

MUNICIPALIDAD DE LUJAN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 11 - 2018 –MDL

Lujan, San Luis, 13 de abril de 2018.-

VISTO:

El convenio de creación del Juzgado Intermunicipal de Faltas.-

Y CONSIDERANDO:

Que el poder Ejecutivo Municipal remitió a este Concejo Deliberante el convenio de creación del Juzgado Intermunicipal de Faltas, suscripto con otros Municipio del Departamento Ayacucho, con la intervención del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis.-

Que el mencionado convenio se ha suscripto ad referéndum de este Concejo Deliberante.-

Que por Ordenanza N° 10 -2018 –MDL, se adhirió la Ley Provincial N° IV – 0854 – 2013, de creación de los Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas.-

Que se comparten los términos y fundamentos del convenio suscripto.-

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LUJAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1: Aprobar el Convenio de creación del Juzgado Intermunicipal de Faltas, suscripto con otros Municipio del Departamento Ayacucho, con la

intervención del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Luis, el cual se incorpora como parte integrante del presente.-

Artículo 2: Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese y archívese.-